SECRETARÍA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
30 ABR. 2024 12:08:57
Entrada 23642

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6037, 184/6045	**22/03/2024**	**18430, 18438**
184/6052		**18454**

AUTOR/A: GONZÁLEZ PONS, Esteban (GP)

RESPUESTA:

De acuerdo con el Real Decreto 890/2023, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la estructura de la Presidencia del Gobierno, el Gabinete de la Presidencia del Gobierno es el órgano de asistencia política y técnica del Presidente del Gobierno.

Por lo tanto, las acciones de asistencia política y técnica se circunscriben a la actividad del Presidente del Gobierno.

Asimismo, se indica que el Presidente del Gobierno viaja acompañado de su esposa cuando las necesidades de protocolo y representación así lo determinan o aconsejan. Tanto el desplazamiento, como su presencia en los actos en los que es citada, se producen en calidad de esposa del Presidente del Gobierno, no como representante o cargo público, siendo la agenda del Presidente y las actividades propuestas por las autoridades de los países anfitriones las que han determinado su participación.

Madrid, 30 de abril de 2024